



**INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION SOBRE LAS PROPUESTAS DE  
NOMBRAMIENTO, REELECCIÓN O RATIFICACIÓN DE CONSEJEROS  
(PUNTO 2º DEL ORDEN DEL DÍA)**

Madrid, 11 de febrero de 2025

## I. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El presente informe se formula por el Consejo de Administración de MAPFRE, S.A., (“**MAPFRE**” o la “**Sociedad**”) de conformidad con lo previsto en el artículo 529 decies. 5 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, para justificar las siguientes propuestas de nombramiento, reelección y ratificación de consejeros que se someten a la aprobación de la Junta General de Accionistas bajo el punto 2º del orden del día: (i) reelección de D.<sup>a</sup> Ana Isabel Fernandez Álvarez, con la calificación de consejera independiente; (ii) ratificación del nombramiento y reelección de D. José Luis Perelli Alonso, con el carácter de consejero independiente; (iii) reelección de D. Francisco José Marco Orenes, con la calificación de consejero dominical, propuesto por el accionista CARTERA MAPFRE, S.L. (Sociedad Unipersonal); y (iv) nombramiento de D. José Luis Jiménez Guajardo-Fajardo como consejero ejecutivo.

El objeto del presente informe es valorar la competencia, experiencia y méritos de los candidatos cuyo nombramiento, reelección y ratificación se propone a la Junta General de Accionistas, para lo cual el Consejo de Administración ha tenido en cuenta la matriz de competencias del Consejo de Administración, la adecuación de los perfiles profesionales de los consejeros, las particularidades del negocio, el carácter internacional de la Sociedad, así como, en su caso, su desempeño como consejeros. El Consejo de Administración ha verificado, asimismo, que los candidatos reúnen los requisitos de honorabilidad, aptitud, idoneidad, solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con su función, y que no están incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés previstas en la Ley, los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones, en su reunión del 3 de febrero de 2025, ha acordado proponer: (i) la reelección de D.<sup>a</sup> Ana Isabel Fernandez Álvarez como consejera independiente; y (ii) ratificar el nombramiento del consejero D. José Luis Perelli Alonso, efectuado por el Consejo de Administración el día 26 de junio de 2024, con efecto del día 4 de julio de 2024, por el procedimiento de cooptación, y reelegirle como consejero independiente. Asimismo, en la referida reunión, el Comité de Nombramientos y Retribuciones acordó emitir sendos informes sobre la propuesta de reelección de D. Francisco José Marco Orenes como consejero dominical y la propuesta de nombramiento de D. José Luis Jiménez Guajardo-Fajardo como consejero ejecutivo.

## II. PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO, REELECCIÓN O RATIFICACIÓN DE CONSEJEROS

### D.<sup>a</sup> Ana Isabel Fernandez Álvarez

Licenciada y Doctora en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad de Oviedo y Catedrática de Economía Financiera de dicha Universidad desde 1991. Ha formado parte del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de



Valores (2010-2014), del Consejo de la Autoridad Europea de Valores (2011-2013) y de su Comité Consultivo de Corporate Reporting, así como del Subcomité de Innovación Financiera y Protección del Consumidor del Joint Committee de las Autoridades Europeas de Banca, Seguros y Valores (2012-2014). Asimismo, ha sido Presidenta del Comité de Auditoría y Cumplimiento de MAPFRE, consejera de MAPFRE GLOBAL RISKS, Agencia de Suscripción y vocal del Patronato de la Fundación Banco de Sabadell.

En la actualidad es consejera de Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A. y Presidenta del Comité de Auditoría y Vocal del Comité de Retribuciones de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR), así como profesora de finanzas y Directora General y Rectora de CUNEF. Además, es Presidenta del Patronato de la Fundación Princesa de Asturias y, desde 2025, Vocal del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional.

La Sra. Fernández Álvarez es consejera independiente desde la aceptación de su nombramiento por cooptación por el Consejo de Administración del 26 de julio de 2016, habiendo sido reelegida por última vez en la Junta General de Accionistas del 12 de marzo de 2021. En la actualidad es, además, vocal de la Comisión Delegada de MAPFRE, así como de su Comité de Auditoría y Cumplimiento, de su Comité de Riesgos y de Sostenibilidad y de su Comité de Nombramientos y Retribuciones. Igualmente, es consejera de MAPFRE RE, MAPFRE ESPAÑA y MAPFRE VIDA.

En relación con la propuesta de reelección de la Sra. Fernández Álvarez como consejera independiente, el Consejo de Administración ha verificado el cumplimiento por su parte de los requisitos de idoneidad, aptitud, honorabilidad, capacidad y compatibilidad contenidos en las siguientes disposiciones:

- Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.
- Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.
- Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014, por el que se completa la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II).
- Orden ECC/664/2016, de 27 de abril, por la que se aprueba la lista de información a remitir en supuestos de adquisición o incremento de participaciones significativas en entidades aseguradoras y reaseguradoras y por quienes pretendan desempeñar cargos de dirección efectiva o funciones que integran el sistema de gobierno en entidades aseguradoras, reaseguradoras y en los grupos de entidades aseguradoras y reaseguradoras.



- Principios Institucionales, Empresariales y Organizativos del Grupo MAPFRE aprobados por el Consejo de Administración en su actual redacción el 9 de febrero de 2022.
- Estatutos sociales y Reglamento del Consejo de Administración de MAPFRE.
- Política de Selección de Consejeros de MAPFRE aprobada por el Consejo de Administración en su actual redacción el 21 de diciembre de 2020.
- Política de Aptitud y Honorabilidad, que forma parte del documento Políticas de Solvencia II del Grupo MAPFRE aprobada por el Consejo de Administración en su actual redacción el 20 de diciembre de 2023.
- Normas y recomendaciones de gobierno corporativo y en particular:
  - Código de Buen Gobierno de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de febrero de 2020.
  - Guía técnica 1/2024 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público.
  - Guía técnica 1/2019 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre comisiones de nombramientos y retribuciones.

El Consejo de Administración, a la vista de la propuesta formulada por el Comité de Nombramientos y Retribuciones, considera que la actuación de D.<sup>a</sup> Ana Isabel Fernández Álvarez como miembro del Consejo de Administración de MAPFRE, S.A. desde su último nombramiento por la Junta General de Accionistas el 12 de marzo de 2021 ha sido muy adecuada en todas sus vertientes: desempeño del cargo de consejera; desempeño de cargos en la Comisión y/o Comités Delegados; cantidad y calidad de su trabajo; y dedicación a estos cargos. Asimismo, el Consejo de Administración considera que la brillante trayectoria personal y profesional de la Sra. Fernández Álvarez, unida a su extensa experiencia y conocimientos del sector bancario y asegurador, así como del marco regulatorio aplicable a dichos sectores y a los mercados de valores, aconseja su reelección como consejera, con el carácter de consejera independiente.

D. José Luis Perelli Alonso

Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid. Ha desarrollado la mayoría de su carrera profesional en Ernst & Young, donde ha ocupado, entre otros, los cargos de Socio Director de Operaciones de la Región Mediterránea (Italia, España y Portugal) (julio 2013 - junio 2019), Consejero Delegado de Ernst & Young en España (julio 2013 - junio 2014), Presidente de Ernst & Young en España (julio 2014 - junio 2019) y Presidente de la Fundación Ernst & Young en España (julio 2019 - junio 2020). Ha sido consejero de SOLUNION y Presidente de su Comisión de Auditoría (enero 2021 – diciembre

2022) y ha ocupado diversos cargos en consejos de administración de sociedades del Ibex 35.

El Sr. Perelli Alonso es consejero independiente de la Sociedad desde el 4 de julio de 2024, fecha de efectos de su nombramiento por cooptación acordado por el Consejo de Administración de 26 de junio de 2024. Además, es vocal del Comité de Auditoría y Cumplimiento y del Comité de Riesgos y Sostenibilidad de MAPFRE, así como vocal de los consejos de administración de MAPFRE ESPAÑA, MAPFRE VIDA y MAPFRE RE. Igualmente, es vocal del Consejo Social y del Consejo de Gobierno de la Universidad Carlos III de Madrid.

En relación con la propuesta de ratificación del nombramiento del Sr. Perelli Alonso como consejero independiente, el Consejo de Administración ha verificado el cumplimiento por su parte de los requisitos de idoneidad, aptitud, honorabilidad, capacidad y compatibilidad contenidos en las siguientes disposiciones:

- Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.
- Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.
- Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014, por el que se completa la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II).
- Orden ECC/664/2016, de 27 de abril, por la que se aprueba la lista de información a remitir en supuestos de adquisición o incremento de participaciones significativas en entidades aseguradoras y reaseguradoras y por quienes pretendan desempeñar cargos de dirección efectiva o funciones que integran el sistema de gobierno en entidades aseguradoras, reaseguradoras y en los grupos de entidades aseguradoras y reaseguradoras.
- Principios Institucionales, Empresariales y Organizativos del Grupo MAPFRE aprobados por el Consejo de Administración en su actual redacción el 9 de febrero de 2022.
- Estatutos sociales y Reglamento del Consejo de Administración de MAPFRE.
- Política de Selección de Consejeros de MAPFRE aprobada por el Consejo de Administración en su actual redacción el 21 de diciembre de 2020.
- Política de Aptitud y Honorabilidad, que forma parte del documento Políticas de Solvencia II del Grupo MAPFRE aprobada por el Consejo de Administración en su actual redacción el 20 de diciembre de 2023.
- Normas y recomendaciones de gobierno corporativo y en particular:

- Código de Buen Gobierno de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de febrero de 2020.
- Guía técnica 1/2024 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público.
- Guía técnica 1/2019 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre comisiones de nombramientos y retribuciones.

El Consejo de Administración, a la vista de la propuesta formulada por el Comité de Nombramientos y Retribuciones, considera que la actuación del Sr. Perelli Alonso como miembro del Consejo de Administración de MAPFRE desde su nombramiento por cooptación por el Consejo de Administración ha sido muy adecuada en todas sus vertientes: desempeño del cargo de consejero; desempeño como vocal del Comité de Auditoría y Cumplimiento y del Comité de Riesgos y Sostenibilidad de MAPFRE; cantidad y calidad de su trabajo; y dedicación a estos cargos. Ello, unido a su amplia experiencia y conocimientos en contabilidad y auditoría de cuentas aconseja, a juicio del Consejo de Administración, la ratificación de su nombramiento como consejero, con el carácter de consejero independiente.

#### D. Francisco José Marco Orenes

Licenciado en Medicina y Cirugía por la Universidad de Murcia, especialista en Geriatría por la Universidad de Murcia y en Nutrición por la Universidad de Granada y Máster en Dirección y Administración de Empresas por el IDAE. Ha desarrollado gran parte de su carrera profesional en MAPFRE, ocupando distintos altos cargos directivos desde su ingreso, incluyendo el cargo de Director General del Área Corporativa de Soporte a Negocio de MAPFRE (2015-2021). Además, ha ocupado los cargos de Presidente del Consejo de Administración de MAPFRE GLOBAL RISKS y FUNESPAÑA y consejero de MAPFRE INTERNACIONAL. Asimismo, ha sido Presidente de la Comisión de Seguros de Automóviles de UNESPA (2009-2014) y Presidente de la Cámara de Comercio de España en Perú.

El Sr. Marco Orenes es consejero ejecutivo de la Sociedad desde la aceptación de su nombramiento por la Junta General de Accionistas el 10 de marzo de 2017, habiendo sido reelegido por última vez en la Junta General de Accionistas del 12 de marzo de 2021. En la actualidad es, además, vocal de la Comisión Delegada de MAPFRE, así como de su Comité de Riesgos y Sostenibilidad, consejero de MAPFRE GLOBAL RISKS, Agencia de Suscripción, patrono de FUNDACIÓN MAPFRE y representante persona física del consejero MAPFRE ESPAÑA en FUNESPAÑA.

En relación con la propuesta de reelección del Sr. Marco Orenes como consejero dominical, el Consejo de Administración ha verificado el cumplimiento por su parte

de los requisitos de idoneidad, aptitud, honorabilidad, capacidad y compatibilidad contenidos en las siguientes disposiciones:

- Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.
- Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.
- Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014, por el que se completa la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II).
- Orden ECC/664/2016, de 27 de abril, por la que se aprueba la lista de información a remitir en supuestos de adquisición o incremento de participaciones significativas en entidades aseguradoras y reaseguradoras y por quienes pretendan desempeñar cargos de dirección efectiva o funciones que integran el sistema de gobierno en entidades aseguradoras, reaseguradoras y en los grupos de entidades aseguradoras y reaseguradoras.
- Principios Institucionales, Empresariales y Organizativos del Grupo MAPFRE aprobados por el Consejo de Administración en su actual redacción el 9 de febrero de 2022.
- Estatutos sociales y Reglamento del Consejo de Administración de MAPFRE.
- Política de Selección de Consejeros de MAPFRE aprobada por el Consejo de Administración en su actual redacción el 21 de diciembre de 2020.
- Política de Aptitud y Honorabilidad, que forma parte del documento Políticas de Solvencia II del Grupo MAPFRE aprobada por el Consejo de Administración en su actual redacción el 20 de diciembre de 2023.
- Normas y recomendaciones de gobierno corporativo y en particular:
  - Código de Buen Gobierno de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de febrero de 2020.
  - Guía técnica 1/2019 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre comisiones de nombramientos y retribuciones.

El Consejo de Administración, a la luz del Informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones, considera que la actuación del Sr. Marco Orenes como miembro del Consejo de Administración de MAPFRE desde su último nombramiento por la Junta General de Accionistas el 12 de marzo de 2021 ha sido muy adecuada en todas sus vertientes: desempeño del cargo de consejero; desempeño como vocal de la Comisión Delegada y del Comité de Riesgos y Sostenibilidad de MAPFRE;



cantidad y calidad de su trabajo; y dedicación a estos cargos. Ello, unido a su formación, conocimientos y extensa experiencia de los sectores asegurador y tecnológico en su carrera profesional en MAPFRE aconseja, a juicio del Consejo de Administración, su reelección como consejero, con el carácter de consejero dominical.

D. José Luis Jiménez Guajardo-Fajardo

Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid y Diplomado en *Economics of European Integration* por la *London School of Economics* de Londres. En septiembre de 2015 se unió al Grupo MAPFRE como Director General de Inversiones, posición que ocupa en la actualidad, junto con el cargo de Director General Financiero (CFO) Adjunto de MAPFRE (desde enero de 2024).<sup>1</sup>

Cuenta con amplia experiencia en los sectores financiero y económico, y con anterioridad a su incorporación al Grupo MAPFRE, ocupó posiciones directivas en otras compañías. En particular, ejerció los cargos de Director General de March A.M. (desde 2009 a septiembre de 2015), *Head of Asset Allocation* de Skandia Investment Group (desde 2007 a 2009), *Chief Investment Officer* de SKandiaLink en la división de Europa y América Latina (desde 2002 a 2007), economista jefe de Skandia Vida (desde 1998 a 2002) y economista del Servicio de Estudios de Caja Madrid (desde 1990 a 1998). Asimismo, fue profesor de Entorno Económico en la sede de Madrid del IE Business School (desde 1997 a 2015).

Además de los cargos directivos que ocupa en MAPFRE, en la actualidad es administrador de MAPFRE INMUEBLES (desde enero de 2025) y consejero de MAPFRE INTERNACIONAL (desde enero de 2024). Asimismo, es Presidente y fundador de Group of Boutique Asset Managers (GBAM), asociación internacional de gestoras especializadas.

En relación con la propuesta de nombramiento del Sr. Jiménez Guajardo-Fajardo como consejero ejecutivo, el Consejo de Administración ha verificado el cumplimiento por su parte de los requisitos de idoneidad, aptitud, honorabilidad, capacidad y compatibilidad contenidos en las siguientes disposiciones:

- Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.
- Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

---

<sup>1</sup> [El Consejo de Administración, en su reunión celebrada el 11 de febrero de 2025, acordó designar al Sr. Jiménez Guajardo-Fajardo como Director General Financiero de MAPFRE, S.A., con efectos el 1 de abril de 2025, previo informe favorable del Comité de Nombramientos y Retribuciones. En consecuencia, desde el 1 de abril de 2025 dejará de ostentar los cargos de Director General Financiero (CFO) Adjunto y Director General de Inversores de MAPFRE, S.A.]



- Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014, por el que se completa la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II).
- Orden ECC/664/2016, de 27 de abril, por la que se aprueba la lista de información a remitir en supuestos de adquisición o incremento de participaciones significativas en entidades aseguradoras y reaseguradoras y por quienes pretendan desempeñar cargos de dirección efectiva o funciones que integran el sistema de gobierno en entidades aseguradoras, reaseguradoras y en los grupos de entidades aseguradoras y reaseguradoras.
- Principios Institucionales, Empresariales y Organizativos del Grupo MAPFRE aprobados por el Consejo de Administración en su actual redacción el 9 de febrero de 2022.
- Estatutos sociales y Reglamento del Consejo de Administración de MAPFRE.
- Política de Selección de Consejeros de MAPFRE aprobada por el Consejo de Administración en su actual redacción el 21 de diciembre de 2020.
- Política de Aptitud y Honorabilidad, que forma parte del documento Políticas de Solvencia II del Grupo MAPFRE aprobada por el Consejo de Administración en su actual redacción el 20 de diciembre de 2023.
- Normas y recomendaciones de gobierno corporativo y en particular:
  - Código de Buen Gobierno de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de febrero de 2020.
  - Guía técnica 1/2024 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre comisiones de auditoría de entidades de interés público.
  - Guía técnica 1/2019 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre comisiones de nombramientos y retribuciones.

El Consejo de Administración, a la luz del Informe del Comité de Nombramientos y Retribuciones, considera que la brillante trayectoria personal y profesional del Sr. Jiménez Guajardo-Fajardo, su extensa experiencia y conocimientos en los sectores financiero, económico y de estrategia, su perfil internacional y experiencia en otros países en los que opera el Grupo MAPFRE, así como su amplio conocimiento de este, le posicionan como un candidato idóneo para el ejercicio del cargo de consejero, con el carácter de consejero ejecutivo.